

SEGURO OBLIGATORIO DE SALUD ASOCIADO AL COVID-19

VIDA CÁMARA
SOMOS CChC

Con Vida Cámara tendrás protección frente a gastos de hospitalización y rehabilitación a causa de COVID-19 y apoyaremos a tu familia en caso de tu fallecimiento.

¿Qué es el seguro obligatorio covid-19?

Se ha establecido un seguro individual obligatorio de salud y vida asociado al Covid19. Este seguro debe ser contratado por las empresas del sector privado cuyos trabajadores están sujetos al Código del Trabajo, que estén desarrollando sus labores de manera presencial, total o parcial y que se encuentren afiliados a Fonasa/Isapre.

¿A quiénes cubre el seguro?

Todos los trabajadores del sector privado con contratos sujetos al Código del Trabajo y que estén desarrollando sus labores de manera presencial, total o parcial; ya sea que estén afiliados a Fonasa o Isapres.

¿Quiénes son los beneficiarios en caso de muerte?



Conyuge



Los hijos menores de edad



Los hijos mayores de edad



Padres



En caso de no existir las personas antes indicadas, se hace beneficiario del seguro a quien pueda acreditar su calidad de heredero

¿Este seguro tiene deducible o carencias?

Según la ley este seguro no posee deducibles ni carencias de ninguna especie.

¿Cómo activo la cobertura del seguro?

- Solo FONASA e Isapres podrán denunciar los siniestros de salud de las aseguradoras.

¿Qué pasa si tengo un seguro de salud complementario individual o colectivo?

- En su cobertura de salud, el Seguro Obligatorio de Salud asociado a COVID-19 se aplicara con preferencia (antes) a cualquier contrato de seguro de salud en el cual el trabajador sea asegurado.